

horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones al pliego de condiciones.

Villagarcía de Arosa, 29 de junio de 1978.—El Alcalde, José Luis Nogueira Rodríguez.—El Secretario general, Mariano Mata Tierz.—4.970-A.

Resolución del Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia concurso de las obras que se citan.

El Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios del Ayuntamiento de Oviedo, en cumplimiento de acuerdo de su Junta General de 25 de abril de 1978, convoca el siguiente concurso:

1.º **Objeto del contrato:** Las obras del «Proyecto de construcción de edificio, compuesto de 32 viviendas del grupo I, con dos plantas de sótanos, destinadas a servicios elementos comunes y 32 plazas de garaje vinculadas a las viviendas», sito en la parcela I-1 del polígono de Otero (calle Padre Suárez, esquina a Capitán Almeida), en Oviedo.

2.º **Precio máximo del contrato:** Cien millones de pesetas (100.000.000 de pesetas).

3.º **Plazo de ejecución:** Dieciocho me-

ses, desde la notificación de la adjudicación definitiva.

4.º **Pagos:** Contra certificaciones de obra mensuales, expedidas por los Técnicos Directores de las obras, existiendo crédito en el presupuesto extraordinario del Patronato.

5.º **Garantía provisional y definitiva:** 750.000 pesetas y 1.500.000, respectivamente.

6.º **Proposiciones y modelo:** Se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Patronato (2.º piso del Ayuntamiento, U. A. de Contratación), en horas de diez a trece, hasta el día hábil anterior a la apertura de pliegos, conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,) hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios del Ayuntamiento de Oviedo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para contratar las obras del «Proyecto de construcción de edificio, compuesto de 32 viviendas del grupo I, con dos plantas de sótanos, destinadas a servicios, elementos comunes y 32 plazas de garaje vinculadas a las viviendas».

2. Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas

de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 750.000 pesetas (setecientos cincuenta mil pesetas).

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Propone como precio el de pesetas.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Con la proposición, en el mismo sobre, se adjuntarán los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

7.º **Pliegos de condiciones y proyecto:** Estarán de manifiesto para su examen, en la Secretaría del Patronato, en horas de diez a trece, durante el plazo de presentación de proposiciones.

8.º **Apertura de pliegos:** En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 8 de julio de 1978.—El Gerente del Patronato, María Jesús Rodríguez González.—5.077-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS TECNICOS DE JUSTICIA DE ASTURIAS

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 18 del mes de julio de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Funcionarios Técnicos de Justicia de Asturias», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Audiencia de Oviedo; funcionarios en cualquier situación administrativa, incluso jubilación, excepto excedencia voluntaria y exclusiones legales, que pertenezcan a los Cuerpos y carreras siguientes: Carrera Judicial, Carrera Fiscal, Magistrados de Trabajo, Cuerpo de Jueces de Distrito, Cuerpo de Fiscales de Distrito, Secretario de la Administración de Justicia, Secretarios de Distrito y Médicos Forenses. Siendo los firmantes del acta de constitución don Joaquín Giménez García, don Luis Querol Carceller, don Ramón García Arozamena y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

ZARAGOZA

Habiendo cesado en el cargo de Procurador de los Tribunales por Zaragoza, don Gerardo Alquézar García, y solicitada de-

volución de la fianza constituida para responder de la gestión realizada, publicase este anuncio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28 del Estatuto General de Procuradores de Tribunales de 19 de diciembre de 1947, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta publicación, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, reclamaciones que hubiera contra dicha fianza.

Zaragoza, 22 de junio de 1978.—El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.—3.073-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de abril de 1978 por el buque «Costa Catalana», de la matrícula de Gijón, folio 1351, al «Peña Mayor», de la matrícula de La Coruña, folio 3074.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a

partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 8 de abril de 1978. José F. de Querol Lombardero.—8.508-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de abril de 1978 por el buque «Alfredo Vieira», de la matrícula de Vigo, folio 7896, al «Anjo», de la matrícula de Gijón, folio 1709.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 10 de abril de 1978. José F. de Querol Lombardero.—8.495-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de abril de 1978 por el buque «Costa-

llana», de la matrícula de Gijón, folio 1671, al «Costaclara», de la matrícula de Gijón, folio 1678.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 10 de abril de 1978. José F. de Querol Lombardero.—8.496-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de abril de 1978 por el buque «Antucho II», de la matrícula de La Coruña, folio C-3614, al «Güven».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 21 de abril de 1978. José F. de Querol Lombardero.—8.497-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de junio de 1978 por el buque «Martimulo», de la matrícula de San Sebastián, folio 1754, al «Naldamar siete», de la matrícula de Santander, folio 2345.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 10 de junio de 1978. José F. de Querol Lombardero.—8.498-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de abril de 1978 por el buque «Goenaga», de la matrícula de Zumaya, folio 1268, al «Macavi», de la matrícula de Santander, folio 2402.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen

en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 10 de junio de 1978. José F. de Querol Lombardero.—8.499-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de abril de 1978 por el buque «Ciudad de La Coruña», de la matrícula de Gijón, folio 1602, al «Gran Mariñela», de la matrícula de Ondárroa, folio 56.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 10 de junio de 1978. José F. de Querol Lombardero.—8.500-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de abril de 1978 por el buque «Eliseo Quintanero», de la matrícula de La Coruña, folio 3315, al «María Luisa Carral», de la matrícula de La Coruña, folio 3540.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 10 de junio de 1978. José F. de Querol Lombardero.—8.502-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de mayo de 1978 por el buque «Rocileiro», de la matrícula de Huelva, folio 1219, al «Choquero», de la matrícula de Huelva, folio 1218.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 10 de junio de 1978. José F. de Querol Lombardero.—8.503-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de abril de 1978 por el buque «Goenaga», de la matrícula de Zumaya, folio 1268, al «Macavi», de la matrícula de Santander, folio 2402.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 10 de junio de 1978. José F. de Querol Lombardero.—8.504-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de mayo de 1978 por el buque «Espeñuca», de la matrícula de Tenerife, folio 2984, al «Virgen de Pastoriza», de la matrícula de Marín, folio 2836.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 10 de junio de 1978. José F. de Querol Lombardero.—8.505-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de abril de 1978 por el buque «Playa de Samil», de la matrícula de Bermeo, folio 2693, al «Isla de Gaztelu», de la matrícula de Bermeo, folio 2352.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 10 de junio de 1978. José F. de Querol Lombardero.—8.506-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día

9 de junio de 1978, por el buque «Playa de Chanchanramende», de la matrícula de Lequeitio, folio 2957, al «Puerto del Con», de la matrícula de Vigo, folio 8505.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 23 de junio de 1978. José F. de Querol Lombardero.—8.507-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General, con los números 264.180 de entrada y 105.863 de registro, correspondiente al 4 de mayo de 1925, constituido por don Francisco Villota y Baquiola, en valores, por un importe de pesetas 20.500, (referencia 1745/57).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de julio de 1978.—El Administrador.—9.549-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Jacques Marchal, presunto inculcado en el expediente que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: Automóvil turismo, marca «Renault» R-12, matrícula 940-D-5 (B), intervenido en fecha 29 de mayo de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de junio de 1978.—El Administrador principal.—8.579-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don José María Roque Margenat, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 193/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 15.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula F-HU-802.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana

dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 50 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 19 de junio de 1978.—El Administrador.—8.310-E.

FUENTES DE OÑORO

Por el presente se notifica a Rodríguez Flavio, cuyo domicilio actual se desconoce, propietario del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 597 ALJ 75, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria, número 5/78, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados como una infracción al artículo 1.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no haber reexportado el vehículo importado temporalmente en España, tipificada en su artículo 17 y sancionable con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, de la que se responsabiliza a Rodríguez Flavio, propietario y usuario del vehículo.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar ante esta Administración, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, y se le advierte que, transcurrido el mismo, sin que así lo hubiera hecho, se dictara acuerdo definitivo, con la imposición de la multa correspondiente, y se decretará la dación en pago del vehículo de su propiedad intervenido para su venta en pública subasta, a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuente de Oñoro, 12 de junio de 1978.—El Administrador.—7.984-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 78/78, en relación con la intervención de una moto marca «Yamaha», modelo INS, matrícula 5400-J-76, por supuesta infracción de su propietario Pierre Andre Hopital, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 8 de junio de 1978.—El Administrador.—7.803-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 79/78, en relación con la intervención de una furgoneta «Volkswagen», matrícula S-CJ-6299, por supuesta infracción de su propietario Werner Bernahard, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en su artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 8 de junio de 1978.—El Administrador.—7.804-E.

Delegaciones Provinciales

LEÓN

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 1.891 de entrada y 62.602 de registro, constituido en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación el día 20 de septiembre de 1976, propiedad de don Lesmes Rodríguez García y a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras, para responder de las obras en el cruce carretera 116, kilómetro 48, por un importe de 24.000 pesetas, previamente a la expedición del oportuno duplicado, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Caja General de Depósitos de 19 de diciembre de 1929.

León, 15 de junio de 1978.—El Delegado de Hacienda.—8.382-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de don Pedro Talegón, por el presente edicto se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Domingo Pedret Nogué y don Agustín Vara Cruz, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 26/78, advirtiéndosele que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto tendrá de manifiesto, en la Secretaría del Tribunal, las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 6 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—7.612-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de don Isidro Gallart Pujol, cuyo último domicilio conocido era en Vilafranca del Penedés, calle La Fuente, número 50, por

el presente edicto se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por don Miguel Juan García, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 599/77, advirtiéndosele que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto, y en la Secretaría del Tribunal, tendrá de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 6 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—7.613-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Ramón Iglesias y don Esteban Pérez Pérez, por el presente edicto se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, por don Hilario Diego Monfort y don Esteban Pérez Pérez, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 47/78, advirtiéndosele que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto tiene de manifiesto las actuaciones, en la Secretaría del Tribunal, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 6 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—7.608-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Romero Expósito, Antonio Campos Maldonado, Armando Aznar Rovira y Juan de Dios Carrillo Roldán, se le hace saber por el presente edicto, que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por don Carlos Marín del Olmo, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 132/78, advirtiéndosele que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto, y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más oportuno a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 6 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—7.602-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Luis Reyes Romero, por el presente edicto se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Domingo Pedret Nogués, don Ginés Sánchez García y don Eloy Martínez Valero, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 50/78, advirtiéndosele que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando,

durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto tiene de manifiesto, y en la Secretaría de este Tribunal, las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 6 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—7.601-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Iglesias, por el presente edicto se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por don Vicente Burdeus Carbonell, contra el fallo dictado por este Tribunal en expediente 56/78, advirtiéndosele que, según determina el artículo 130 del Reglamento vigente de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto, y en la Secretaría del Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 6 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—7.600-E.

Desconociéndose el actual paradero de Agustín Ortiz Madrid y Francisco Martínez Carretero, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de junio de 1978, al conocer del expediente número 244/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Agustín Ortiz Madrid y a Francisco Martínez Carretero.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Agustín Ortiz Madrid, concurre la atenuante 3 del artículo 17 y la agravante 8 del artículo 18.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Agustín Ortiz Madrid: 12.682,50 pesetas.

A Francisco Martínez Carretero: 9.500 pesetas.

Equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 9 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.062-E.

LAS PALMAS

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Francisco Torres Suárez y Miguel Suárez Hernández, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 36/75, se le advierte a Guillermo A. Juste Cullel, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Matías Padrón, 102, por el presente edicto que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas, 30 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—7.510-E.

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Avelino González García, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de junio de 1978, al conocer del expediente número 15/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de drogas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Araceli Clara Apolinario Rodríguez y a Andrés Avelino González García.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuantes 3.ª y 4.ª del artículo 18, en cuanto a Araceli Clara Apolinario Rodríguez, y la 3.ª del artículo 18, a Andrés Avelino González García.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Araceli Clara Apolinario Rodríguez, pesetas 4.000, y a Andrés Avelino González García, 10.800 pesetas.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de Juan Apolinario por la sanción impuesta a su hija menor Araceli Clara Apolinario Rodríguez.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Reconocer el derecho a premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 14 de junio de 1978.—El Secretario de Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.386-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don José Pérez Buzón, sin último domicilio conocido, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 28 de abril de 1978, al conocer del recurso formulado en el expediente instruido por aprehensión de un automóvil, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación, promovido por don Renato Scipione Valente, doña Ana María Valente y por don Domenico Airaghi, representados por el Letrado don Gonzalo Alvarez Mallo y Gómez Vallejo, contra el fallo dictado el día 27 de octubre de 1978 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 171/73.

Acuerda: Primero, estimar el recurso; segundo, revocar el fallo recurrido, declarando que los hechos objeto del expediente no son constitutivos de infracción de contrabando; tercero, absolver a los inculcados; cuarto, devolver el vehículo aprehendido a su propietario; quinto, reconocer el derecho a la devolución de las cantidades que, en su caso, hubiesen sido ingresadas en el Tesoro.

Asimismo se les comunica que, contra el expresado fallo, pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—7.500-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Heredia Heredia, con último domicilio conocido en Talavera de la Reina (Toledo), calle General Cuesta, 15, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de mayo de 1978, al conocer del expediente número 33/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilegal de aparatos de radio, valorados en 8.200 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Heredia Heredia.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º, artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponer la multa siguiente: 16.400 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecti-

vo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.571-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Elena Hortega Adorno, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de junio de 1978, al conocer del expediente número 163/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de diversas mercancías valoradas en la cantidad de 120.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Elena Hortega Adorno. Absolviendo de toda responsabilidad a Paloma García Ansorena, y su esposo, Rafael Cabranes Gómez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 560.400, equivalente al 467 por 100 del valor de las mercancías sancionadas.

5.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 540 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.983-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Bhalchandra B. Dhuru, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 18 de junio de 1978, al conocer del expediente número 390/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Tomás Flores Camargo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ningunas.

4.º Imponer la multa siguiente: A Tomás Flores Camargo, 54.735 pesetas, y en caso de impago la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar el comiso del cofre aprehendido.

6.º Devolución de la figura oriental a Tomás Flores Camargo.

7.º Absolver a George Paine y a Bhalchandra B. Dhuru.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 24 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.509-E.

PALENCIA

Don Eusebio Trujillo González, Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando de Palencia,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de contrabando número 14/1977 que se sigue en este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: En Palencia a 21 de junio de 1978, se dicta la presente, para subsanar una omisión apreciada en la tramitación del expediente número 14/1977 de contrabando, que se encuentra en copia certificada, en este Tribunal, por haber sido elevado el original en su día al Tribunal Económico-Administrativo Central, respecto a la resolución de los recursos de alzada promovidos por los sancionados don José Sánchez Jiménez y don Atilano Sánchez Durán.

La citada omisión tiene relación con los asimismo sancionados en tal expediente don Jean Angel Granier, domiciliado en 48, Rue Léon Claudel, 8, Montaubán (Tarn), Francia, y don José Agostinho da Silva, residente en Lisboa, Rua Violante Do Céu, a los que por no comparecer en el momento de la vista en la que fueron sancionados, se les notificó el fallo dictado en tal expediente en la sesión celebrada el 22 de julio de 1977, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y teniendo presente que por el hecho de la interposición de aludidos recursos de alzada, se dictó la correspondiente providencia, conforme a lo pre-

venido en el artículo 130 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas en conexión con el 89 del propio Reglamento, para ser notificados, sin que efectivamente se hiciese, constituye la razón por la que se hace preciso la subsanación de tal omisión, reponiendo el derecho que les asiste a los mencionados don Jean Angel Granier y don José Agostinho da Silva, reabriéndoles el plazo legal de quince días hábiles, a partir del en que se practiquen de modo legal las notificaciones de la presente, para que puedan hacer, en su caso, las alegaciones que juzguen oportunas, a la vista de las actuaciones del expediente citado y los escritos de apelación de don José Sánchez Jiménez y don Atilano Sánchez Durán, y todo ello en conexión con el trámite del artículo 107 apartado 2.º de la precitada Ley de Contrabando, en cuanto que el hecho de la interposición de repetidas reclamaciones o recursos de alzada hacen que, en general, el fallo dictado del que queda hecho mérito anteriormente, no adquirirá firmeza, en tanto no quede agotada la vía administrativa, y en su caso la contenciosa. Asimismo se hace preciso ofrecer, a la razón comercial «Valls Joseph» de nacionalidad francesa, como responsable subsidiario de la sanción impuesta a don Jean Angel Granier en el citado expediente las acciones legales que pudieran corresponderle en defensa de sus derechos, conforme a la vigente Ley de Contrabando, y precisamente en relación con

las apelaciones presentadas por los en principio citados don José Sánchez Jiménez y don Atilano Sánchez Durán.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Presidente. Doy fe.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1978. Eusebio Trujillo González.—El Secretario del Tribunal, J. Puertas.—8.510-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Sexta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el trozo V, Sección II, de la Autopista de Peaje Valencia-Alicante, en el término municipal de Benisa (Alicante)

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, en fecha 2 de julio de 1978, el anejo de construcción de la Autopista Valencia-Alicante Sección II, trozo V, y dando cumplimiento a las prescripciones incluidas en dicha aprobación, se somete a información pública, por plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Benisa, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido

al relacionar los bienes afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir en el plazo expresado, ante esta Jefatura, la oportuna reclamación, a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la aprobación otorgada al proyecto implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3.º, párrafo segundo, del Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y que las obras han sido declaradas de utilidad pública, al otorgarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista, por Decreto 3477/1972, de fecha 21 de diciembre, según el propio artículo 1.º del Decreto 1392/1970, ya citado, determina.

Al propio tiempo, la ocupación de los bienes afectados por el trazado se reputará de urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, según previene el artículo 4.º-B del Decreto 1392/1970, tantas veces aludido.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad concesionaria «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 13 de julio de 1978.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción.—3.279-D.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Término municipal de Benisa

Finca número	Titular y domicilio	Superficie afectada m ²	Datos catastrales (1)		
			Polígono	Parcela	Naturaleza y clase del bien afectado
BS-201-R	María Cardona Pascual y Elios Ivars Ferrer. Pedro Mulet, sin número (Farmacia). Gata de Gorgos ...	399	32	124	Almendros 3.º
BS-210-R	Herederos de Francisca Morell Fornes. Padre Andrés, número 6. Benisa	948	30	94	Algarrobos 1.º
BS-211-R	Bernardo Castells Gandía. San Nicolás, 27. Benisa ...	1.465	30	96	Almendros 3.º
BS-196-R	Herederos de Francisca Morell Fornes. Padre Andrés, número 6. Benisa	580	32	126	Cereal 3.º
BS-211-1-R	Herederos de Alberto Castell Gandía. Caudillo, sin número. Benisa	92	30	96	Almendros 3.º
BS-209-R	Josefa Bertomeu Serra. Senija, 4. Benisa	7	33	46	Algarrobos 3.º
BS-208-1-R	Hijos de Andrés Bertomeu Izquierdo. San Francisco (Pollería). Benisa	200	33	47	Algarrobos 3.º

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Alicante.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declarada implícitamente de urgencia las obras de «Acequia de Virote A-E-2.º-VI», (expediente complementario), en término municipal de Alora (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico

«Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alora, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 8 de junio de 1978.—El Ingeniero Director.—8.144-E.

Relación de bienes y propietarios afectados por el expediente complementario de imposición de servidumbre de paso y acueducto sobre los terrenos afectados por las obras: «Acequia de Virote A-E-2.º-VI», en el término municipal de Alora, provincia de Málaga. Procedimiento ordinario

Finca número 1.—Propietario: Don Francisco Cotta Jiménez. Domicilio: Casablanca, Alora (Málaga). Paraje: Casablanca. Cultivos: Agrios riego. Linderos: Norte, María Alba Domínguez;

Sur, Mariana Guidú Morales; Oeste, terrenos de la misma propiedad, y Este, carretera del Vado del Alamo. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0,0248 hectáreas.

Finca número 2.—Propietaria: Doña Mariana Guidú Morales. Domicilio: Calle Eugenio Gross, 36, Málaga. Paraje: Casablanca. Cultivos: Cereal y agrios riego. Linderos: Norte, Francisco Cotta Jiménez; Sur, carretera del Valle de Abdalajís; Oeste, Francisco Cotta Jiménez, y Este, carretera del Vado del Alamo. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0,0727 hectáreas de agrios riego y 0,0120 hectáreas de cereal riego.

Finca número 3.—Propietario: Don Sebastián Acedo Cordero. Domicilio: Casablanca, Alora (Málaga). Paraje: Casablanca. Cultivos: Agrios riego. Linderos: Norte, carretera del Valle de Abdalajís; Sur y Este, Miguel Batanas Moreno, y Oeste, Casa del cruce. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0,0290 hectáreas.

Finca número 4.—Propietario: Don Miguel Batanás Moreno. Domicilio: Casablanca, Alora (Málaga). Paraje: Casablanca. Cultivos: Agrios riego, jardín, ruedos, etc. Linderos: Norte, carretera del Valle de Abdalajis; Sur y Este, Ezequiel Sáez de Tejada, y Oeste, Sebastián Acero Cordero. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0,0185 hectáreas.

Finca número 5.—Propietario: Don Ezequiel Sáez de Tejada. Domicilio: Calle La Parra, Alora (Málaga). Paraje: Casablanca. Cultivos: Agrios riego. Linderos: Norte, camino; Sur y Este, arroyo Geva, y Oeste, Miguel Batanás Moreno. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0,0536 hectáreas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 29.965. Nombre, «Estrella». Mineral, plata. Cuadrículas, 54. Término municipal, Gújar Sierra y Trévez. Y «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de enero de 1978, número 6.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 20 de abril de 1978.—El Delegado provincial, P. A., Francisco de los Santos.

LUGO

Sección de Minas

Solicitudes de concesiones de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lugo hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 5.439. «Cantalarrana». Arcilla, 2. Bóveda. 20 de mayo de 1978, número 115.
5.440. «Cantalarrana 2.ª». Arcilla, 2. Bóveda. 22 de mayo de 1978, número 116.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Lugo, 24 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lugo hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 5.377. «Cupa Segunda». Pizarra. 270. Folgoso de Caurel, Inicio, Puebla de Brollón, Quiroga y Samos. 9 de mayo de 1978, número 105.
5.383. «Otero de Rey». Caolín. 29. Otero de Rey. 9 de mayo de 1978, número 105.
5.388. «Marisa Rega». Caolín, cuarzo y otros. 120. Muras y Orol. 9 de mayo de 1978, número 105.
5.389. «San Vicente Ferrer». Cobre. 135. Caleira, Fonsagrada, Meira, Pol y Ribera de Piquín. 9 de mayo de 1978, número 105.
5.390. «Elena». Caolín, cuarzo, dunita y otros. 300. Muras y Orol. 11 de mayo de 1978, número 107.
5.391. «Begoña». Caolín, cuarzo, dunita y otros. 297. Muras y Orol. 12 de mayo de 1978, número 108.
5.392. «Paula». Caolín, cuarzo, dunita y otros. 290. Orol, Vicedo y Vivero. 12 de mayo de 1978, número 108.
5.393. «Aranzazu». Caolín, cuarzo, dunita y otros. 156. Vicedo y Vivero. 12 de mayo de 1978, número 108.
5.394. «Fernando». Caolín, cuarzo, dunita y otros. 243. Abadín, Germade, Muras y Villalba. 12 de mayo de 1978, número 108.
5.395. «Angelita». Caolín, cuarzo, dunita y otros. 282. Germade, Muras y Villalba (Lugo) y Puentes de García Rodríguez (La Coruña). 13 de mayo de 1978, número 109 (L) y 19 de mayo de 1978, número 114 (C).
5.397. «Casimira». Caolín, cuarzo, dunita y otros. 288. Germade y Villalba. 13 de mayo de 1978, número 109.
5.409. «Teresa». Pizarra. 9. Folgoso de Caurel y Quiroga. 13 de mayo de 1978, número 109.
5.410. «María José». Caolín. 69. Guitiriz (Lugo) y Aranga (La Coruña). 16 de mayo de 1978, número 111 (L) y 19 de mayo de 1978, número 114 (C).
5.412. «Sofía». Pizarra. 6. Quiroga. 16 de mayo de 1978, número 111.
5.415. «Cabaleiro». Cuarzo. 4. Cervo. 19 de mayo de 1978, número 114.
5.416. «Soan». Pizarra. 18. Quiroga. 19 de mayo de 1978, número 114.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que se consideren interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Lugo, 29 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

MADRID

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.718. Nombre, «San Antonio». Mineral, serpentina. Cuadrículas, 36. Término municipal, Santa María de la Alameda (Madrid) y Las Navas del Marqués (Ávila). «Boletín Oficial» de la provincia, de 26 de enero de 1978, número 21 de Madrid, y 21 de febrero de 1978, número 22 de Ávila.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

SALAMANCA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

- 5.684. «La Golpejera». Feldespato y cuarzo. 50. Golpejas, La Mata de Ledesma, Rolsal y Carrascal Barregas. 3 de abril de 1978, número 40.
5.685. «Camaces». Autunita, uramita y otras variedades. Bermellán de Camaces, Lumbrales y Saldeana. 3 de abril de 1978, número 40.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 10 de abril de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola Martínez.

ZAMORA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 1.447. «María Jesús». Pirita de hierro. 38. San Martín del Pedroso, Nuez de Aliste. 26 de abril de 1978, número 50.
1.448. «Maribel». Pirita de hierro. 16. San Vitero y San Cristóbal de Aliste. 1 de mayo de 1978, número 52.
1.450. «María Jesús II». Recursos Sección C). 24. Trabazos, Nuez y Viñas de Aliste. 3 de mayo de 1978, número 53.
1.451. «María Jesús III». recursos sección C). 29. San Martín del Pedroso. 5 de mayo de 1978, número 54.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zamora, 12 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Santos Antón.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Banco de Fomento)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 500.000 bonos de Caja, serie XIII, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 500.000, al interés bruto anual del 9 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 25 de junio y 25 de diciembre de cada año, a partir del 25 de diciembre de 1977; amortizables el 75 por 100 de la emisión en el año 1982, con una prima de amortización del 3 por 100, y el 25 por 100 restante el año 1983, con una prima del 4 por 100, por sorteo, y reservándose el Banco la facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco de Fomento, mediante escrituras públicas del 25 de junio y 16 de noviembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 28 de junio de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico - Presidente, Florentino de Lecanda.—4.852-12.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 obligaciones simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 100.000, emitidas mediante escritura de 15 de febrero de 1978 por la Compañía «Vallehermoso, S. A.».

Barcelona, 6 de julio de 1978.—El Síndico-Presidente.—4.780-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 5.000 obligaciones simples, al portador, emisión 1977, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 5.000, emitidas mediante escritura de 20 de junio de 1977 por la «Sociedad Azucarera Ibérica, S. A.».

Barcelona, 6 de julio de 1978.—El Síndico-Presidente.—4.781-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 17.253.681 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 246.906.699 al 256.866.760 y 280.397.153 al 287.690.771, resto de las emitidas mediante escritura de 19 de noviembre de 1976 por la «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima».

Barcelona, 6 de julio de 1978.—El Síndico-Presidente.—4.782-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones de 360.830 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 857.251 al 1.318.080, emitidas por la «Compañía Inmobiliaria Simane, S. A.».

Barcelona, 6 de julio de 1978.—El Síndico-Presidente.—4.783-16.

**BANCO HIPOTECARIO
DE ESPAÑA**

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas todas

las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, estas cédulas se reembolsarán a la par desde el día 1 de octubre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4,50 por 100, serie C	Número de cédulas
Del número 218.685 al 227.400, ambos inclusive	790
Del número 248.921 al 248.410, ambos inclusive	270
Del número 252.841 al 253.220, ambos inclusive	270
Total	1.330

Madrid, 1 de julio de 1978.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—9.156-E.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Se hace público el extravío de los extractos de inscripción números 61.087/2, 77.438/2, 77.437/2, 82.531/2 y 130.931, comprensivos de 9, 3, 10, 17 y 6 acciones de este Banco, de 1.000 pesetas nominales cada una, a favor de don José María París Cabeza, advirtiéndose que si transcurre el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se entenderán anulados los extractos extraviados y se extenderán duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de julio de 1978.—9.560-C.

BANCO CONDAL

Habiendo sufrido extravío del resguardo de imposición a plazo fijo número 259, expedido por esta Entidad, agencia San Antonio, por pesetas 150.000, a favor de doña Montserrat Manuel Balcells y don Jorge Martínez Manuel, vencimiento en 25 de octubre de 1978, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que, de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado dicho resguardo de imposición a plazo fijo y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Barcelona, 5 de junio de 1978.—2.895-D.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL
(INDUBAN)**

Novena emisión de bonos de Caja (2 de noviembre de 1973)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emitidos el día 2 de noviembre de 1973, que a partir del próximo día 15 de julio de 1978 se procederá al pago del cupón número 10, una vez deducido el 15 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril, de la siguiente forma:

a) Bonos serie A, de 1.000 pesetas nominales, a razón de 42,50 pesetas liquidadas por cupón.

b) Bonos serie B, de 5.000 pesetas nominales, a razón de 212,50 pesetas liquidadas por cupón.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de este Banco en:

Madrid, paseo de la Castellana, 112.
Barcelona, plaza de Calvo Sotelo, 7.
Badalona, Hermanos Julio, sin número.
Bilbao, Alameda de Recalde, 35.
San Sebastián, Elcano, 3.
Vitoria, José Antonio Primo de Rivera, número 5.
Valencia, San Vicente Mártir, 105.
Oviedo, Argüelles, 13.
Sevilla, avenida de la República, 31 duplicado.

La Coruña, plaza de Pontevedra, 27.
Y en la central y todas las sucursales del Banco de Vizcaya.

Madrid, 30 de junio de 1978.—«Banco de Financiación Industrial».—El Director financiero, Rafael Cobo Elguero.—4.835-10.

**BANCO CATALAN DE DESARROLLO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo sido extraviados los certificados de depósito T, números 11.356, de pesetas 150.000; 11.357, de pesetas 5.000, y T-11.358, de pesetas 15.000, nominales y con vencimiento en 6 de junio de 1978 los tres, a favor de don Faustino Martín Comín, se procederá a expedir duplicado de los mismos, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Tarragona, 21 de junio de 1978.—3.019-D.

**BANCO RURAL Y MEDITERRANEO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Agencia urbana número 9

MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 51.373, de la imposición a plazo fijo expedida por este Banco, número 230, a nombre de doña María Julia Valor Soler, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se tendrá por nulo dicho resguardo, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de julio de 1978.—9.246-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL**

Extraviados resguardos números 36068, 32120 y 36708, correspondientes a las imposiciones a plazo fijo números 285, 27582 y 32012, de 132.000, 1.200.000 y 5.500.000 pesetas, a favor de don Fermín Barriuso Arroyo y doña Rosina Barriuso Arroyo; don Luis Marañón Alonso y doña Adelina Ibáñez Cascos; y don José Mutiozabal Sagarduy, respectivamente, establecidas en este «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima».

De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para si en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de junio de 1978.—Luis Medina Marín.—9.299-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL**

BANKINTER

Bonos de Caja, emisión de enero de 1972

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, de la emisión de enero de 1972, que a partir del próximo día 31 de julio de 1978

se procederá al pago de cupón número 13 previa deducción del 15 por 100 del Impuesto sobre las Rentas de Capital de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 2/1975, de 7 de abril.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, la clave de valor será el número 31367909.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—9.222-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión de febrero de 1973

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, de la emisión de febrero de 1973, que a partir del próximo día 1 de agosto de 1978 se procederá al pago de cupón número 11, previa deducción del 15 por 100 del Impuesto sobre las Rentas de Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario; la clave de valor será el número 31367910.

Madrid, 3 de julio de 1978.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—9.257-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión de febrero de 1974

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, de la emisión de febrero de 1974, que a partir del próximo día 4 de agosto de 1978 se procederá al pago de cupón número 9, previa deducción del 15 por 100 del Impuesto sobre las Rentas de Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario; la clave de valor será el número 31367912.

Madrid, 3 de julio de 1978.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—9.258-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión febrero de 1975

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, de la emisión de febrero de 1975, que a partir del próximo día 7 de agosto de 1978 se procederá al pago de cupón número 7, previa deducción del 15 por 100 del Impuesto sobre las Rentas de Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño

y normas del Consejo Superior Bancario, la clave de valor será el número 31367914.

Madrid, 6 de julio de 1978.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—9.459-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión febrero de 1978

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, de la emisión de febrero de 1978, que a partir del próximo día 7 de agosto de 1978 se procederá al pago del cupón número 5, previa deducción del 15 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario; la clave de valor será el número 31367915.

Madrid, 6 de julio de 1978.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—9.430-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión febrero de 1977

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, de la emisión de febrero de 1977, que a partir del próximo día 8 de agosto de 1978 se procederá al pago de cupón número 3 previa deducción del 15 por 100 del Impuesto sobre las Rentas de Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario; la clave de valor será el número 31367916.

Madrid, 6 de julio de 1978.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—9.461-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión de febrero de 1971

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, de la emisión de febrero de 1971, que a partir del próximo día 15 de agosto de 1978 se procederá al pago del cupón número 15, previa deducción del 15 por 100 del Impuesto sobre las Rentas de Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, (paseo de la Castellana, número 29) y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario. la clave de valor será el número 31367908

Madrid, 17 de julio de 1978.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—9.716-C.

BANCO GENERAL DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA, S. A.

Se hace público el extravío de los extractos núms. 2.529, 18.694, 22.013 y 36.185, comprensivos respectivamente de 97, 23, 2 y 19 acciones de este Banco, extractos

expedidos los días 11 de agosto de 1961, 2 de noviembre de 1971, 20 de junio de 1972 y 15 de enero de 1976, a favor de doña Alicia Royo Zurita (usufructuaria) y doña Joaquina y don Ricardo Feced Gresa (nudos propietarios), don Marcos Sánchez Adsuar y doña Carmen Tornero Bernaldez y don Alejandro Alvarez Querol, advirtiéndose que, transcurrido un mes desde la presente publicación sin reclamación de terceros, se entenderán anulados tales extractos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de junio de 1978.—El Interventor.—9.265-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A.

Pago de intereses de obligaciones. Emisión 1962

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, que a partir del día 20 de julio de 1978 se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido de los cupones correspondientes a las citadas obligaciones, por los siguientes importes:

	Pesetas cupón
Cupón número 32	
Importe bruto	26,720
Importe líquido	26,40
Cupón-prima	
Importe bruto	12,348
Importe líquido	12,20

Madrid, 7 de julio de 1978.—9.771-C

FABRICA DE VIGUETAS GERONA, S. A. (En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe el balance final de esta Compañía, aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el día 26 de abril último:

	Pesetas
Activo:	
Inmueble	706.036,95
Maquinaria e instalaciones	2.258.186,88
Total Activo	2.964.223,83
Pasivo:	
Capital	2.400.000,00
Reserva legal	45.301,31
Reserva voluntaria	138.081,72
Pérdidas y Ganancias	191.763,10
Aportaciones accionistas	189.077,70
Total Pasivo	2.964.223,83

Franciach, Caldas de Malavella, 24 de mayo de 1978.—Un liquidador.—3.580-3.

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL

FEDERACION REGIONAL OESTE DE FUTBOL

Delegación Provincial de Burgos

Concurso-subasta para las obras de construcción de seis campos de fútbol en el Prado de Pallafra de Burgos

El objeto del presente concurso subasta es la adjudicación de las obras de construcción de seis campos de fútbol —tres abiertos y tres cerrados— en el Prado de Pallafra, de Burgos, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Luis

García-Gallardo Martín-Cobos, por un importe de 42.618.606 pesetas, y plazo de ejecución de seis meses.

El pliego de condiciones y demás documentación se hallan de manifiesto en la Delegación Provincial de la Federación Regional Oeste de Fútbol, en Burgos, calle Avellanos, número 8, 1.º 4.ª, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Para participar en esta licitación, deberá presentarse como fianza provisional la cantidad de 852.372 pesetas, y definitiva, en su caso, de 1.704.744 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Delegación Provincial de la Federación Regional Oeste de Fútbol, en Burgos, en tres sobres cerrados y lacrados, en los que figurará la leyenda: «proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de seis campos de fútbol en el Prado de Pallafria, de Burgos», admitiéndose durante los días laborables, en horas de oficina, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos, con arreglo al siguiente modelo:

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en, el día de de (indicar el diario en que se indicó el anuncio), y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, por concurso-subasta, de las obras de construcción de seis campos de fútbol en Prado de Pallafria (Burgos), se comprometo y obliga en nombre propio (o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras con estricta sujeción al proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, por la cantidad de ... (expresar la cantidad en letra y número), comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo máximo de

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Los concursantes presentarán con las proposiciones los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se efectuará en la Delegación Provincial de la Federación Regional Oeste de Fútbol, en Burgos, a las seis de la tarde del día hábil siguiente a transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 23 de junio de 1978.—Por la Real Federación Española de Fútbol, el Presidente de la Federación Regional Oeste de Fútbol.—4.935-A.

CUBIERTAS Y TEJADOS, S. A.

COMPañIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO, S. A.

(MZOV)

Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.», y «Cubiertas y Tejados, S. A.», celebradas, respectivamente, los días 28 y 29 del pasado mes de junio, han acordado llevar a cabo la fusión de ambas Entidades.

Una vez que se hayan cumplido todas las prescripciones legales, dentro de las que figura la publicación de este anuncio, el patrimonio de la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a

Zamora y de Orense a Vigo, S. A.», será traspasado, a título universal, a «Cubiertas y Tejados, S. A.», que lo adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones y de toda la organización y actividades de la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.», la cual procederá a su disolución, sin liquidación.

Para llevar a cabo la citada fusión por absorción, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, «Cubiertas y Tejados, S. A.», ha acordado ampliar el capital social en la cuantía que proceda hasta la cifra máxima de 250 millones de pesetas, mediante la emisión, a la par, de hasta 250.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a ser ofrecidas a los accionistas de la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, Sociedad Anónima», en canje de sus acciones de esta Sociedad, para que ésta se lleve a cabo mediante la entrega de una acción nueva de «Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima», por cada tres acciones de 300 pesetas nominales cada una de la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.».

Las acciones que se emitan por «Cubiertas y Tejados, S. A.», al amparo de estos acuerdos tendrán los mismos derechos que las actualmente en circulación, por cuanto la fusión se realiza con efectos económicos a partir de 1 de enero de 1978. Dada la finalidad de esta emisión, no ha lugar al derecho de suscripción preferente de los accionistas de «Cubiertas y Tejados, S. A.».

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, 145 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que por Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de junio de 1978 se han concedido a esta fusión beneficios fiscales de los previstos por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias, sobre concentración e integración de Empresas, por lo que es aplicable al ejercicio de los derechos regulados en aquellos preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas el plazo y demás circunstancias expresadas por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre. Las Juntas generales extraordinarias de una y otra Entidad han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración para que puedan aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo «único» de la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, acordando el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitaran, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 18 de julio de 1978.—«Cubiertas y Tejados, S. A.», el Presidente del Consejo, Antonio Messa Buxareu.—«Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.», el Presidente del Consejo, Francisco Gómez Fernández.—9.790-C. y 3.º 22-7-1978

INMOBILIARIA ALFA-UNO, S. A.

En cumplimiento de los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de junio de 1978, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en un 75 por 100, mediante la devolución de las correspondientes aportaciones a los accionistas y disminución proporcional del valor nominal de las actuales acciones.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 29 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.814-C. y 3.º 22-7-1978

CONSTRUCCIONES MUYSA, S. A.

La Junta general de accionistas de esta Compañía, reunida con carácter extraordinario y universal el día 2 de marzo de 1978, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 2.000.000 de pesetas, con lo cual aquél queda fijado en la cantidad de 500.000 pesetas, lo que se hace público de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de junio de 1978.—El Administrador, doña Rosa Muñoz Sánchez.—4.841-16. y 3.º 22-7-1978

TRANSPORTE, COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Tres de Mayo, número 67, Santa Cruz de Tenerife, a las once horas del día 19 de septiembre de 1978 en primera convocatoria y, a la misma hora y en el mismo local, el día siguiente, 20 de septiembre, en segunda, para tratar el siguiente:

Orden del día

Unico.—Aumento de capital.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.198-D.

AMBROSIO PEREZ, S. A.

Convocatoria de la Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía (calle Santiago, número 1), el día 29 de julio de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30 de julio de 1978, a las doce horas, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1977.

2.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 3 de julio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.266-C.

CONSTRUCTORA MIRADOR DE LA SIERRA, S. A.

(MIDELASI, S. A.)

MADRID

Ayala, 132, 5.º, número 6

A los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 12 de julio de 1978, acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad de 15.000.000 de pesetas a 150.000 pesetas, mediante restitución de las aportaciones, con cargo al capital de la Sociedad, a los accionistas y consiguiente estampillado de las acciones, de modo que las acciones serie «A», números 1 al 470, ambos inclusive, por un valor nominal de 10.000 pesetas cada una, serán en lo sucesivo de 100 pesetas, y las acciones serie «B» números 1 al 412, ambos inclusive, por un valor

nominal de 25.000 pesetas cada una, que de reducido su valor nominal a 250 pesetas.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Consejero Delegado, Antonio Hortal López.—9.783-C. 1.ª 22-7-1978

BOLSA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y respecto de la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo 28 de julio, convocada por anuncio en esta publicación de fecha 30 de junio del presente año, se modifica la fecha en que, caso de ser necesaria, deberá celebrarse en segunda convocatoria, convocándose ésta para el día 17 de agosto de 1978, a las once horas, y en la sede social, en vez de veinticuatro horas después de intentada la celebración en primera.

Barcelona, 4 de julio de 1978.—El Consejero-Delegado, José Lorenzo Bayarri.—9.878-C.

KOIKE, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

A partir del día 21 de julio del corriente año se abonarán los intereses correspondientes al séptimo vencimiento semestral de los bonos de esta Sociedad, emisión 21 de enero de 1975, que no se convirtieron en acciones en la primera opción de enero de 1978, ni en la segunda de 1977, ni en la tercera de 1978, a razón de 35 pesetas líquidas por cada bono, de acuerdo con las condiciones de la emisión.

Este pago se efectuará mediante estampillado de los títulos, en cualquiera de las sucursales del Banco de Bilbao, Banco Industrial de Guipúzcoa y Banco de Vizcaya.

San Sebastián, 14 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.879-C.

INDUSTRIAS METALURGICAS PORTAL, S. A.

Se cita a los señores socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día que se cumplan los quince a contar del siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y, veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria.

La Junta se celebrará en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

— Conversión de acciones nominativas en al portador.

— Ampliación del capital social.
— Modificación de los Estatutos.
— Designación de nuevo Consejo de Administración.

Madrid, 21 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.901-C.

S. A. HULLERA VASCO-LEONESA

Dando cumplimiento a lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 18 de abril de 1978, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el reparto, a los señores accionistas, de un dividendo líquido de 27 pesetas con 50 céntimos por acción, de las comprendidas entre los números 1 a 1.400.000, ambos inclusive, contra entrega de los cupones números 79, 29, 21, 19, 18, 13 y 1.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del día 26 de julio de 1978, en las Entidades bancarias siguientes: Banco de Fomento de León, Banco de Fomento de Madrid y Banco Urquijo de Madrid.

León, 20 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio del Valle Menéndez.—9.908-C.

S. A. DE DESARROLLOS INDUSTRIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 134 de la misma Ley, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1978, acordó la disolución de la Sociedad para su absorción por «Fibroquímica, S. A.», con el correspondiente traspaso en bloque de activos y pasivos a la Sociedad absorbente.

Barcelona, 10 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Usandizaga Grasset.—9.905-C. 1.ª 22-7-1978

FIBROQUIMICA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 134 de la misma Ley, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 19 de junio de 1978 fue adoptado el acuerdo de absorber las Sociedades «Inversiones Textiles, S. A.», «S. A. de Desarrollos Industriales» y «Difusión Inmobiliaria, S. A.», sin proceder a ningún aumento del capital social por pertenecer a la Sociedad absorbente todas las acciones representativas del capital social de las absorbidas.

Barcelona, 10 de julio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pujol Borotau.—9.903-C. 1.ª 22-7-1978

DIFUSION INMOBILIARIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 134 de la misma Ley, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1978, acordó la disolución de la Sociedad para su absorción por «Fibroquímica, S. A.», con el correspondiente traspaso en bloque de activos y pasivos a la Sociedad absorbente.

Barcelona, 10 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Usandizaga Grasset.—9.904-C. 1.ª 22-7-1978

INVERSIONES TEXTILES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 134 de la misma Ley, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1978, acordó la disolución de la Sociedad para su absorción por «Fibroquímica, S. A.», con el correspondiente traspaso en bloque de activos y pasivos a la Sociedad absorbente.

Barcelona, 10 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Usandizaga Grasset.—9.906-C. 1.ª 22-7-1978

FIBROQUIMICA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1978, acordó reducir el capital social en la cantidad de 860.230.000 pesetas, mediante la amortización de 1.320.460 acciones, de valor nominal 500 pesetas cada una, y con el correspondiente reembolso a los accionistas.

Barcelona, 10 de julio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pujol Borotau.—9.902-C.

INDUSTRIAS PETRUS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con fecha 8 de julio de 1978, ha acordado la reducción del capital social en la cantidad de pesetas 12.000.000, mediante cesiones y adjudicaciones pertinentes, a los señores accionistas, por dicho importe.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de julio de 1978.—El Administrador.—9.877-C. 1.ª 22-7-1978

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 448 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Subscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).